

PROGRAMA PROPUESTO

Ayudas para cubrir necesidades vitales de los/as menores pertenecientes a familias en situación de Riesgo de Exclusión Social orientadas a cubrir sus necesidades básicas de alimentación / higiene diarias, repartidas en 5 bloques:

1. Desayuno y merienda para menores de 3 a 16 años.
2. Alimentos infantiles para menores de 0 a 3 años, especialmente para aquéllos con necesidades alimenticias especiales (intolerancia a lactosa, gluten, celíacos...etc.)
3. Pañales y artículos de higiene para menores de 0 a 3 años.
4. Prestaciones Oculares para menores de 0 a 16 años. (*).
5. Ayuda para copago farmacéutico de medicamentos prescritos por personal médico del Servicio Andaluz de Salud, con obligación de presentación previa de receta oficial

(*) Los límites de estas ayudas son por beneficiario y facturas correspondientes al año natural. Se pueden solicitar como máximo:

- Una gafa completa o la sustitución de dos cristales por beneficiario y año natural.

OBJETIVOS

GENERAL:

El objetivo principal es el de mejorar la calidad de vida de estas familias, reforzando y asegurando la dieta alimenticia/necesidades higiénico sanitarias de los menores a cargo, mediante solicitud y posterior concesión de ayudas materiales a tal fin.

ESPECIFICOS:

- Garantizar la dieta diaria de lo/as menores en riesgo de exclusión.
- Fomentar valores de hábitos de higiene saludables.
- Descargar a las familias del sentimiento de impotencia/ no futuro al no poder cubrir con regularidad las necesidades básicas de sus miembros .
- Reducir el Riesgo de exclusión de los/as menores.

Código Seguro De Verificación:	3VvIK/5+LFPJDCUH6LDNSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	02/01/2019 13:48:17
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8VvIK/5+LFPJDCUH6LDNSQ==		



BASES QUE REGULARÁN LA CONCESION DE AYUDAS

1.- OBJETO

Las presentes bases tiene por Objeto regular las ayudas financiadas con la aportación económica de la Fundación La Caixa, que se prestan desde los Servicios Sociales Comunitarios para cubrir necesidades en especie y de carácter preventivo, sus características y, establecer el procedimiento de acceso a las mismas.

Estas ayudas serán para cubrir necesidades vitales de los/as menores pertenecientes a familias en situación de Riesgo de Exclusión Social y estarán orientadas a cubrir sus necesidades básicas diarias.

2.- DEFINICIÓN DE LA AYUDA

Estas ayudas puntuales, son en especie y de carácter preventivo, y se conceden a familias con menores para atención de sus necesidades básicas cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello.

La ayuda consiste en entregar a las familias vales, canjeables en los establecimientos del municipio por alimentos específicos para desayuno y merienda, alimentación infantil y productos de higiene infantil (pañales...etc), así como, productos de higiene personal, óptica ,copago farmacéutico y para el hogar. Esta ayuda irá en función de los miembros de la unidad familiar.

3.- BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de estas ayudas aquellas unidades familiares constituidas por dos o más personas, con menores a cargo, que convivan en el mismo domicilio de manera estable, y que carezcan de recursos económicos.

4. - REQUISITOS

- 1. Que todos los miembros de la unidad familiar residan en la Puebla del Río desde al menos un año desde la fecha de solicitud.**
- 2. Que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que formen la unidad familiar sea inferior a 1,5 veces el IPREM (798,76)**
- 3. Estar dado de alta como demandante de empleo.**

Código Seguro De Verificación:	8VvIK/5+LfPJDCUH6LDN5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	02/01/2019 13:48:17
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8VvIK/5+LfPJDCUH6LDN5Q==		



5.- ORDEN DE PRELACIÓN

Una vez la familia cumple los requisitos de acceso al Programa, se establece un orden de prelación en función a los siguientes criterios:

- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con menores a cargo, donde ninguno de sus miembros haya realizado actividad laboral en los últimos tres meses.
- Unidad familiar con hijos menores a su cargo.
- Familia Numerosa.
- Familia mono-parental con hijos.
- Que algún miembro de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.
- Unidad familiar que se encuentra en proceso de desahucio.
- Que algunos de los miembros de la unidad familiar tenga declarada discapacidad superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia.
- Unidad familiar que la que exista un embargo de nomina o pensión de algunos de sus miembros.

6.- RECURSOS ECONÓMICOS COMPUTABLES

Se considerarán recursos computables de la unidad familiar:

1.- las pensiones, prestaciones, subsidios, rentas e ingresos que, en cualquier concepto, perciban o tengan derecho a percibir, todos los miembros de la misma en el momento de la presentación de la solicitud. Se incluyen pensiones alimenticias y PECEF.


2.- los bienes inmuebles poseídos, por cualquier título jurídico, por los miembros de la unidad familiar.

No se considerarán recursos computables la propiedad o mera posesión de la vivienda habitual ni la prestación por hijo a cargo.

7.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Ayuntamiento de La Puebla del Río contará con la dotación presupuestaria proveniente de la Fundación La Caixa, concedida anualmente.

La concesión de estas ayudas tendrá como límite el importe del crédito recibido de la Fundación La Caixa.

Código Seguro De Verificación:	8VvIK/5+LÉPJDCUH6LDNSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	02/01/2019 13:48:17	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8VvIK/5+LÉPJDCUH6LDNSQ==			

8.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad de estas ayudas es resolver de forma puntual y parcialmente las situaciones de emergencia de familias, con carácter individualizado.

9.-TRAMITACION

• **Iniciación:**

El procedimiento se iniciará, en todo caso, a instancia de la persona interesada.

La solicitud se formulará según modelo normalizado y se presentará en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios quien comprobará el cumplimiento de los requisitos y efectuará posteriormente la valoración de las solicitudes en base a los requisitos y criterios de necesidad establecidos anteriormente.

Se abrirá un plazo de recogida de solicitudes y este finalizará cuando se agote la partida presupuestaria destinada a tal fin.

• **Documentación requerida:**

Las solicitudes se presentarán con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI del solicitante y del resto de adultos de la unidad familiar.
 2. Libro de familia.
 3. Certificado de empadronamiento colectivo.
 4. El las situaciones de separación, divorcio o custodia compartida se presentará copia del convenio regulador, medidas provisionales, denuncia de impago de pensión alimentos, o cualquier otro documento que acredite las circunstancias familiares sobre el reparto de las cargas familiares.
 5. La situación de desempleo se acreditará mediante Certificado del SAE de hallarse inscrito como demandante de empleo, si percibe o no prestaciones y cuantías de las mismas, así como el periodo reconocido.
 6. Documentos que acrediten los ingresos actuales que, por cualquier concepto perciba la unidad familiar (nóminas...)
 7. Certificado de asistencia regular expedido por el Centro Educativo dónde estén matriculados los/las menores en edad de escolarización obligatoria (6 a 16 años).
- ### • **Causas de denegación de ayudas:**
1. No cumplir con alguno de los requisitos exigidos.
 2. No aportar la documentación requerida para la valoración de la situación sociofamiliar de la unidad familiar.
 3. Falsedad en los datos aportados.
 4. Exceder los ingresos el límite establecido en el programa.
 5. Finalización del plazo de tramitación de las ayudas.
 6. Estar agotado el presupuesto destinado a estas ayudas.
 7. No colaborar o haber colaborado la familia con los programas o proyectos que se llevan a cabo desde servicios sociales (PAF, Absentismo, etc...)
 8. No haber justificado cualquier ayuda económica concedida anteriormente en plazo.

Código Seguro De Verificación:	8VvIK/5+LFPJDCUH6LDN5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	02/01/2019 13:48:17
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8VvIK/5+LFPJDCUH6LDN5Q==		



EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.-

OBJETIVOS	INDICADORES	RESULTADOS ESPERADOS
-Garantizar la dieta diaria de lo/as menores en riesgo de exclusión. -Fomentar valores de hábitos de higiene saludables. -Descargar a las familias del sentimiento de impotencia/ no futuro al no poder cubrir con regularidad las necesidades básicas de sus miembros - Reducir el Riesgo de exclusión de los/as menores.	Cumplimiento de Requisitos exigidos	Resolución de forma puntual y parcialmente las situaciones de emergencia alimenticia de familias, con carácter individualizado.

RECURSOS ADSCRITOS AL PROYECTO

A) PERSONAL.-

TITULACIÓN	DEDICACIÓN	Nº PROFESIONALES	PROPIOS/ EXTERNOS/ VOLUNTARIOS
Ldo./Diplomado	Jornada laboral completa	3	T. Sociales de los SSCC

FINANCIACION DEL PROYECTO

Subvención solicitada a Fundación La Caixa:..... 15.000,00 €

La Puebla del Río, a 2 de Enero de 2019
El Alcalde – Presidente

Código Seguro De Verificación:	aVvIK/5+LFPJDCUH6LDN5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	02/01/2019 13:48:17
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8VvIK/5+LFPJDCUH6LDN5Q==		

